ADENDA Nº 02

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2018 "*SEGUROS PARA VEHICULOS*" *ID Nº 356.586*

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

El punto 18 queda de la siguiente forma:

18. **Requisitos Para Calificación Posterior**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a) Capacidad Financiera:

1. **Margen de solvencia**: 2 (dos) mínimo. Presentar planilla de cálculo en carácter de Declaración Jurada
2. **Calificación de la aseguradora**: no podrá ser inferior a "BBB" o similar
3. **Patrimonio propio no comprometido**: Igual o superior a G. 7.000.000.000 (Guaraníes siete mil millones) al 30 de junio del 2019, presentar planilla en Carácter de Declaración Jurada.
4. **Fondo de garantía:** Igual o superior a G. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) al 30 de junio del 2018, presentar planilla en Carácter de Declaración Jurada
5. **Cantidad de reaseguradores:** No aplica.
6. **Calificación de Reaseguradores:** No aplica.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4.

En los casos de contratación directa no se podrán requerir reaseguros.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto.

Lic. Alexis González Sandoval
Jefe Interino UOC
DGECC